

## La nueva ley del libro libera el precio de los libros de texto

**El congreso aprueba la norma, que recoge el canon por préstamo bibliotecario**

Madrid. La liberalización del precio de los libros de texto de la enseñanza obligatoria y el establecimiento del canon por préstamo bibliotecario son algunas de las novedades más destacadas de la Ley del Libro, que aprobó ayer definitivamente el Pleno del Congreso con amplio respaldo de los grupos.

Así, durante varios meses de tramitación parlamentaria se ha mejorado el texto inicial con 130 enmiendas y se ha consultado la opinión de los representantes del sector. El sector del libro estaba regulado hasta ahora por una ley preconstitucional, de 1975, y su actualización y adaptación a las nuevas tecnologías es una de las demandas más importantes que editores, libreros y bibliotecarios han venido planteando en los últimos años.

La nueva normativa se adapta a la actual organización del Estado y respeta el ámbito competencial de las diferentes administraciones públicas. Entre las características de la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas figuran el establecimiento del precio fijo de los libros, salvo en el caso ya citado de los de texto; la creación de un Observatorio de la Lectura y del Libro, la inclusión del canon por préstamo bibliotecario al que obliga la UE y una memoria económica de 431 millones en ocho años para las bibliotecas públicas, que se convierten así en vehículo principal del hábito lector. Esta cifra servirá, entre otros fines, para modernizar las bibliotecas como servicio público y para digitalizar sus fondos. >efe